

2018
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA""

MENDOZA, 14 NOV 2018

VISTO:

LA NOTA-CUY Nº 36852/2018, en el que la Lic. PERETTI, Directora de Biblioteca, eleva, a fs. 2/4, el listado de instituciones a las cuales se les envía la revista que edita nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto difundir el resultado de la actividad científica y académica mediante la publicación de trabajos de investigación, divulgación y casos clínicos, es una publicación semestral con impacto regional que permite plasmar la producción de conocimientos de esta Facultad;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de setiembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el alcance geográfico de distribución de la Revista de la Facultad de Odontología, a los efectos de transmitir información de trabajos de investigación, divulgación y casos clínicos, a nivel local, regional, nacional e internacional:

INSTITUCIONES QUE RECIBEN LA REVISTA QUE EDITA LA FACULTAD

ARGENTINA:

Buenos Aires:

Asociación Argentina de Odontología para niños
Asociación Odontológica Argentina
Ateneo Argentino de Odontología
Círculo Argentino de Odontología
Confederación Odontológica de la República Argentina
Sociedad Argentina de Ortodoncia
Sociedad Odontológica de la Plata
Universidad Católica de La Plata
Universidad Maimónides
Universidad Nacional de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata

Chaco:

Universidad Nacional del Nordeste

Córdoba:

Círculo Odontológico de Córdoba Fundación Creo (Córdoba) Universidad Nacional de Córdoba

Res. Nº 269

Mgter. Ma. Alejanura LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Od Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT VICEDECANO A/C del DECANATO

Mendoza:

Círculo Odontológico de Mendoza Hospital Central Hospital Lagomaggiore Hospital Notti Hospital Universitario O.S.E.P.

Rosario:

Universidad Nacional de Rosario

Tucumán:

Universidad Nacional de Tucumán

BOLIVIA:

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

BRASIL:

Universidad de Fortaleza Universidad de Mina Gerais Universidad de Santa María Universidad Estadual Paulista Universidad Federal del Paraná Universidad UNESP

CHILE:

Universidad de Valparaíso Universidad de Concepción

ESPAÑA:

Universidad Complutense de Madrid Universidad de Barcelona Universidad de Granada Universidad de Jaén Universidad Santiago de Compostela

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA:

Universidad Baylor (EEUU)

FRANCIA:

Universidad de Lyon

ISRAEL:

Maurice and Gabriela Goldschlager School of Dental Medicine

ITALIA:

Italian Society of Paediatric Dentistry Universitat Degli Studi Firenze Universidad de Génova

Res. Nº 269

Mgter. Ma Alejandia LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Od Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT VICEDECANO A/C del DECANATO





MÉXICO:

Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad Autónoma de Xochimilco Universidad Autónoma de Querétaro Universidad de Monterrey Universidad del Oriente- Campus Puebla México

PERÚ:

Universidad Peruana Cayetano Heredia

URUGUAY:

Universidad UDELAR

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 269

F.O	
db	1
	A
	ANNIX
	NULT
	Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT VICEDECANO A/G del DECANATO